

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Diciembre doce (12) de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO No. *2292*

RAD: 2020-00360-00

Teniendo en cuenta lo deprecado por el doctor EUTIQUIO MURILLO VIVAS en el anterior escrito y siendo ello procedente, el despacho

RESUELVE:

ORDENAR el fraccionamiento del título judicial consignado en la cuenta de depósitos judickile3s de esta dependencia judicial por concepto de costas procesales en dos, cada uno por valor de \$500.000.00 moneda corriente, los cuales deberán ser entregados a las demandadas MARIA EUGENIA ARAQUE SANCHEZ y MARIA ELENA TORRES ARAQUE respectivamente.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO
Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____
Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de _____ de 2021 a las 8:00 AM
_____ PATRICIA BARRIENTOS BALBIN Secretaria